



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 20 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 2001/2022, mediante el cual la Esp. Ivana ORELLANO y otros integrantes del Departamento de Enfermería y de la carrera, solicitan imponer el nombre de “Lic. Adriana Del Valle BARACCO” al Laboratorio de Simulación y Prácticas de Enfermería, de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Enfermería y otros solicitan imponer el nombre de “Lic. Adriana Del Valle BARACCO” al Laboratorio de Simulación y Prácticas de Enfermería, situado en Planta Baja del edificio de Chacabuco y Pedernera.

Que la Lic. BARACCO nació en La Toma (San Luis) en 1985 y falleció a temprana edad en 2022; en el 2011 recibió su título de Enfermera Universitaria (Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia- UNSL), y en el 2014 el de Licenciada en Enfermería (Universidad Nacional de Cuyo).

Que en el desempeño de su carrera como Profesional de la Salud, realizó múltiples aportes que tuvieron el objetivo de contribuir al cuidado de la comunidad de la ciudad de San Luis, como así también a sus colegas Enfermeros y Licenciados en Enfermería; su trabajo y vocación siempre estuvieron comprometidos con el acompañamiento y la formación de estudiantes de Enfermería; participó activamente como Profesional Instructor de Prácticas Integradoras y realizó Pasantías en Docencia como graduada.

Que en 2019 ingresó como docente a la Facultad de Ciencias de la Salud en la carrera Licenciatura en Enfermería de la UNSL; que estudiantes como colegas resaltan su predisposición para la formación propia y de los demás, su compromiso con la institución, su empatía y vocación como docente; participó de manera



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

destacable en operativos y campañas de vacunación organizados y promovidos por la carrera de la Licenciatura en Enfermería y se desempeñó como voluntaria en la vacunación contra Covid-19 en la pandemia; además participó en actividades de formación sobre RCP, vacunación e inmunización y lactancia materna, e integró diferentes Proyectos de Extensión Universitaria.

Que toda la actividad desplegada ha dejado una huella indeleble, destacándose su preocupación por la salud y su profesionalismo en el trato hacia cada una de las personas a su cuidado.

Que adhieren al presente pedido profesionales del CAPS N° 3 “Malvinas Argentinas” de la ciudad de San Luis, docentes y estudiantes de la Licenciatura en Enfermería.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud avala la propuesta de designación del Laboratorio de Simulación y Prácticas de Enfermería, mediante RCD N° 81/2024.

Que la Comisión de Asuntos Varios del Consejo Superior aconseja designar con el nombre de “Lic. Adriana del Valle BARACCO” al Laboratorio de Simulación y Prácticas de Enfermería, situado en la sede de Chacabuco y Pedernera, en un todo de acuerdo a la OCS N° 35/2018.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 12 de noviembre de 2024, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar con el nombre de “Lic. Adriana del Valle BARACCO” al Laboratorio de Simulación y Prácticas de Enfermería, situado en la sede de



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Chacabuco y Pedernera de la Universidad Nacional de San Luis, en un todo de acuerdo a la OCS N° 35/18, atento a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

INR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas